

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10348 SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastián, por el presente, hago saber

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 209/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/002365 se ha dictado en fecha 15/03/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Fontanería Camave, S.L., con B20330577, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Rentería (Gipuzkoa).

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a doña Eider Lete Akarregi, con domicilio postal en Deba (Gipuzkoa), plaza Arakistain, 1, 2.º dcha., y dirección electrónica señalada: lete@euskalnet.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia-San Sebastián, 15 de marzo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120016399-1